



Sección I. Disposiciones generales AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

9900

Rectificación error material de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la Asistencia al Proyecto Socioeducativo "Escola Viva" Puerto de Pollença

Vista la ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la asistencia al Proyecto Socioeducativo "Escola Viva" al Puerto de Pollença publicada en el BOIB núm. 127 de 13 de marzo de 2012 y aprobada en sesión Plenaria de 29 de diciembre de 2011.

Detectada la existencia de un error material en el texto publicado de la ordenanza y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a:

- RECTIFICAR el error material puesto de manifiesto en la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa para la Asistencia al Proyecto Socio-Educativo "Escola Viva" al Puerto de Pollença, publicada en el BOIB núm. 127 de 13 de marzo de 2012, de la forma siguiente:

DONDE DICE:

"La ordenanza deroga la publicada en el BOIB núm. 18 de 07 de febrero de 2008."

DEBE DECIR:

"La ordenanza deroga el apartado 4 del anexo de tarifas de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la prestación de servicios y realización de actividades de acción social publicada en el BOIB núm. 18 de 07 de febrero de 2008."

Pollensa, 11 de septiembre de 2017

El Alcalde

Miquel Àngel March Cerdà.

